



Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 599
RADICADO 2023-00284

1. Se incorpora la solicitud de entrega de títulos por parte de la entidad financiera demandante.
2. Previo a ordenar la entrega de los depósitos judiciales que obran en el PDF20 la demandante aportará certificación bancaria actualizada, pues la que obra a PDF 19 es del año 2020.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 21 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 17 de abril de 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c71b62a89329bde365fe3ad85aee70d5ea0446c6fe938cd64bddefde9ded7b3**

Documento generado en 15/04/2024 05:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>